

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

CUARTO PERÍODO

CARPETA Nº 1117 DE 1993

DISTRIBUIDO Nº 2084 DE 1993

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

MAYO DE 1993

PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SITUACION JURIDICA

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL SENADO
DEL DIA 11 DE MAYO DE 1993

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a considerar el orden del día.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PEREZ.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Laborales del Senado, cuyos miembros estuvimos reunidos hoy de mañana, quisiera hacer una propuesta al Cuerpo en el sentido de que las cuestiones que tienen relación con el Presidente del Banco de Previsión Social, doctor Saldain, sean examinadas en la Comisión de Constitución y Legislación.

Como es de conocimiento del Cuerpo, este asunto fue planteado por el señor representante Borges y luego cuatro juristas especializados en la materia se pronunciaron sobre él este jueves en el semanario "Búsqueda".

Hemos examinado el Mensaje del Poder Ejecutivo de julio de 1990 y por él se exime al doctor Saldain de su presentación en virtud, según se dice, de su envío en oportunidad de solicitarse la venia correspondiente para su designación, con fecha 25 de abril de 1986, es decer varios años antes. En el Mensaje del año 1986 no se dice ni una sola palabra sobre el tema de ANDA, en

razón de que aún no estaba ejerciendo nuevamente ese cargo.

Por lo tanto, en la Comisión consideramos que estábamos ante un hecho anormal y que correspondía solicitar al Cuerpo, quizás por vía de la Presidencia, que el tema --se trata de una persona que se encuentra desempeñando funciones en el mencionado Banco con venia del Senado de la República-- pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se siente en el deber de expresar que, en su concepto, el planteo que ha formulado el señor senador Pérez no es formalmente procedente. En nuestra opinión, el Senado no puede ni debe actuar "motus proprio" en un asunto que no está sometido a su consideración y en el cual, por otra parte, no tiene competencia ya que, como la Cámara de Representantes, en materia de actuaciones de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados sólo puede actuar cuando el Poder Ejecutivo ejerce las atribuciones de control que tiene de acuerdo a los artículos 197 y 198 de la Constitución. En todo caso, puede actuar responsabilizando al Ministro respectivo si éste está omiso en el ejercicio de las atribuciones de control que tiene dicho Poder. También puede, para informarse de la situación, presentar un pedido de informes, llamar al Ministro del ramo a Comisión o a Sala, pero ante un planteo que se ha hecho en la Cámara de Representantes, no puede ni debe el Senado asumir una acción positiva que nadie le ha solicitado,

porque si llegare a la conclusión de que hay violación de algún precepto constitucional, cualquier declaración o pronunciamiento que hiciere el Senado no sería obligatorio para nadie y ningún órgano del Estado debe ejercer competencias que no tiene y ante cuyos pronunciamientos el órgano que lo recibe puede legítimamente no hacer absolutamente nada y tirar sus comunicaciones a una papelera.

De tal modo, si el Cuerpo quiere dar trámite al planteo del señor senador Pérez, la Presidencia adelanta que va a votar en contra, no porque crea que el asunto no tiene importancia y que no se deba aclarar y cumplir las normas constitucionales, sino simplemente porque le parece que no corresponde al Senado actuar en esta instancia.

SEÑOR CASSINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA.- No quiero introducir una polémica sobre el tema procesal planteado por el señor Presidente del Senado.

En la mañana de hoy, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, que posteriormente recibió a los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social para escuchar su información sobre el tema de la adjudicación de un contrato para la prestación de determinados servicios --tema que ha adquirido gran notoriedad a través de los medios de comunicación--, examinó la situación planteada públicamente acerca de la presunta incompatibilidad en que se encontraría el señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, doctor Rodolfo Saldain, al tenor de lo dispuesto por el artículo 200 de la Constitución de la República.

Además, tuvo presente --tal como señalaba el señor senador Pérez-- que en oportunidad de otorgar la venia correspondiente, el Senado se pronunció sin tener a la vista un currículum actualizado de este ciudadano, en tanto el Poder Ejecutivo se remitió a la información enviada por el Gobierno anterior en 1986.

Pienso que el Senado debe examinar el punto a través de una Comisión Especializada, ya que es claro que cualquier señor senador o bancada puede formular un planteamiento al Poder Ejecutivo e, inclusive, se podría llegar a una interpelación. Pero considero que actuaríamos más seriamente si la Comisión competente del Cuerpo, que es la de Constitución y Legislación, examinara el tema desde el punto de vista de sus estrictas facultades; esto es, hasta dónde la situación planteada por el señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social está comprendida en las previsiones del artículo 200 de la Constitución y determina un caso de incompatibilidad de los que esta norma prevé.

Por lo tanto, y reconociendo que algunos aspectos de las argumentaciones del señor Presidente son pertinentes, nos parece que el Senado, en tanto otorgó oportunamente una venia sobre la base de un Mensaje que contenía las expresiones a que ya se ha hecho referencia, debería iniciar el estudio de

este asunto. De esta forma, se habilitaría la posibilidad de que, luego, un señor senador, una bancada, o el propio Senado tomaran alguna actitud si, reitero, ello correspondiera de acuerdo con el informe de la Comisión.

En consecuencia, y aun reconociendo la seriedad de las observaciones del señor Presidente, me inclino por votar afirmativamente esta propuesta del señor senador Pérez que, por otra parte, no es personal ya que recoge la voluntad unánime de los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que estuvimos hoy presentes en la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra a los señores senadores Cadenas Boix y Pereyra, la Presidencia desea hacer una precisión que, naturalmente, va contra el criterio que adoptó la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, desde el momento que, por su cuenta, tomó cartas en este asunto y formuló este planteamiento.

La Comisión de Constitución y Legislación, habitualmente, en la Legislatura pasada, recibía consultas de distintos organismos públicos, pues parecía que por la índole de su especialización y la supuesta idoneidad de sus miembros --por lo menos en lo que a quien habla atañe-- tenía competencia para dictaminar en toda suerte de asuntos constitucionales.

Particularmente, era frecuente que esto ocurriera con relación a las Juntas Departamentales.

Finalmente, la Comisión resolvió, y así lo comunicó al Cuerpo, que no era un órgano de consulta sino que su cometido era dictaminar sobre proyectos de ley. Ese es el trabajo de las Comisiones permanentes del Cuerpo; si hay situaciones irregulares en la Administración Pública se pueden nombrar Comisiones Investigadoras o se puede pedir al Ministro del ramo la información correspondiente. Aclaro que estamos manejando versiones de prensa y el Ministro es responsable de efectuar los controles correspondientes. No es por el hecho de que el Senado haya otorgado una venia que ahora deba actuar, porque la venia ya está concedida y no se puede retirar.

SEÑOR CADENAS BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX.- Estimo muy procedentes y con mucho fundamento las manifestaciones formuladas por el señor Presidente del Cuerpo. Sin embargo, como integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, no puedo pronunciarme con seguridad en este momento sobre un tema de esta naturaleza. Por lo tanto, voy a acompañar con mi voto el pase de este asunto a la respectiva Comisión, donde lo estudiaré con la debida profundidad para luego pronunciarme.

SEÑOR CASSINA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea aclarar al señor senador que en virtud de que estamos tratando una cuestión de orden, no es posible interrumpir al orador.

Puede continuar el señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX.- Por lo tanto, señor Presidente, el sentido de mi voto va a ser el de favorecer el pase de este asunto a la Comisión de Constitución Legislación, y allí pronunciarme sobre la procedencia o no del mismo.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: deseo expresar que, a mi juicio, este no es un tema abstracto. Uno de los oradores que intervino con anterioridad citó expresamente la situación de un ciudadano que está desempeñando la Presidencia del Banco de Previsión Social, quien tiene un nombre limpio como persona y como Director de la mencionada institución. Además, se trata de un individuo conocido en este país ya que estuvo preso y fue procesado durante la dictadura en virtud de la resistencia que a ella ofreció. A todo esto, ¿le vamos a agregar un escándalo en torno a su nombre a raíz de una acusación imprevista formulada en el seno de una Comisión de la Cámara de Representantes?

Señor Presidente: creo que el Senado tiene que actuar con mucho cuidado sobre este aspecto.

Asimismo, deseo expresar que el doctor Saldain no ingresó en esta Administración, sino que lo hizo en la anterior. En ese momento, pidió al Directorio del Banco de Previsión Social un informe acerca de si existía o no incompatibilidad con el cargo que desempeñaba en ANDA. En ese sentido, hubo un informe de la Oficina Jurídica de dicha institución que fue aceptado por el Directorio de ese entonces, que, si no recuerdo mal, estaba integrado, entre otros, por el doctor Bonilla Fontes y el señor Norberto Sanguinetti. Es decir que dicho Cuerpo estaba integrado no sólo por ciudadanos nacionalistas, sino por una mayoría del Partido Colorado que no tenía porqué solidarizarse con el señor Saldain. Este Directorio aceptó la referida situación. Por ello, el señor Saldain desempeñó durante todo ese período y hasta el presente su cargo en el Banco de Previsión Social. Reitero que el doctor Saldain fue el primero en plantear su situación personal, la que fue considerada y aceptada por los miembros del Directorio anterior.

Entonces, más allá de la consulta que se formula, que aparece como asceptica o abstracta, está en juego el nombre de un ciudadano y la posibilidad de un escándalo político que no beneficia a nadie,

sino que perjudica a las instituciones democráticas en tanto genera falta de credibilidad en los hombres que ocupan posiciones públicas.

De manera que, señor Presidente, lamento que existan Comisiones y señores senadores que se hagan eco de este suceso. Si, como aquí se ha dicho, hay que llamar a responsabilidad al Poder Ejecutivo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor senador; la Mesa debe aclarar que en las discusiones de las cuestiones de orden no se puede realizar alusiones personales ni políticas.

Puede proseguir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que, señor Presidente, esta posición que se va a sostener a continuación, ha sido debidamente aclarada en su momento y, por lo tanto, a mi juicio, no corresponden mayores diligenciamientos. Debo aclarar que el doctor Saldain me ha visitado en el día de ayer, oportunidad en la que me planteó su situación y me informó acerca de las providencias que había tomado. Al respecto, debo expresar que me he solidarizado plenamente con la posición que ha adoptado.

En ese sentido, vamos a ejercer la defensa de este ciudadano, que ha actuado con dignidad y con honestidad en el desempeño de la función, y que fue el primero en poner a consideración del organismo que integra si su cargo era o no compatible con la actividad que realizaba en el ámbito privado.

Por todas estas razones y por los fundamentos que ha expresado el señor Presidente del Senado, voy a votar negativamente.

Sin embargo, si este tema pasara a la Comisión, iremos allí a sostener la tesis que ha sustentado el señor Presidente y que hemos defendido en Sala. Naturalmente que para ello tendremos no sólo la absoluta certidumbre de nuestra actuación y de la corrección de procederes con que nos hemos desempeñado el doctor Saldain y quien en este momento está haciendo uso de la palabra, sino que deberemos responsabilizar a quienes --muchos de ellos senadores y miembros de la Comisión-- de alguna manera y sin proponérselo, están agudizando un escándalo en torno al nombre de un funcionario que no lo merece.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- Esta mañana se reunió la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social antes de recibir al Directorio del Banco de Previsión Social, que debía

tratar el tema al que se han referido los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra. En dicha conversación,, en la que estuvimos presentes los señores Senadores Pérez, Cassina, Elso Goñi, Arana y quien habla, tratamos ampliamente el tema. El deseo de todos era que la situación del funcionario quedara aclarada de la mejor manera posible. Entendimos que la primera persona que tendría el máximo interés en que ello ocurriera --realmente lo creo así-- era el propio Presidente del Banco de Previsión Social, cuya implicancia ha sido denunciada. De todos los procedimientos que podían seguirse, se eligió el de pedir a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado que emitiera el informe respectivo.

Por otra parte, en la prensa se han publicado informes redactados por catedráticos de Derecho Constitucional de la Universidad de la República y de la privada. Asimismo, han surgido disquisiciones y opiniones de abogados y de personas autorizadas para considerar este punto, que es estrictamente de carácter jurídico.

Es posible que los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación no consideren que deban evacuar todas las consultas que se les formulan, pero nos parece impertinente que no acepten hacerlo con aquellas que corresponden al Cuerpo que integran. Digo esto porque es el Senado el que pide a la Comisión que se expida al respecto.

En mi ánimo pesaron esas consideraciones y algunas otras que voy a exponer a continuación. Como

muy bien dijo el señor senador Pereyra, el doctor Saldain fue propuesto por el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social en Mensaje enviado de fecha 25 de abril de 1986. Con posterioridad, concretamente en el mes de abril de 1987, el doctor Saldain pidió la información, que publicó la prensa, a la Asesoría Letrada del Banco de Previsión Social, en la que se estableció que no existía tal implicancia. Cuando el actual Poder Ejecutivo envió el Mensaje proponiendo, entre otros, a esta persona en calidad de Presidente, manda el currículum de los otros tres miembros, no haciendo lo propio con el del doctor Saldain, explicando que no se adjuntan en esa ocasión los antecedentes precitados referidos a él, en virtud de haber sido enviados los mismos en oportunidad de solicitarse la venia correspondiente para su designación con fecha 25 de abril de 1986. Pero entre ese día, en que fue nombrado miembro del Directorio del Banco de Previsión Social y el 11 de julio de 1990, en que fue designado Presidente de dicha Institución, el currículum no es el mismo, porque entre un Mensaje y otro tuvo lugar el nombramiento del doctor Saldain como Asesor Letrado en asuntos laborales de ANDA. El ya había sido funcionario de esta Asociación, pero el cargo mencionado le fue asignado en 1987, y esta es la razón por la que se pidió el informe a la Asesoría Jurídica del Banco de Previsión Social. En mi opinión, estos hechos deben ser aclarados. No creo que aquí haya habido un escándalo o una imputación indebida. Simplemente, los

miembros de la Comisión creen que está bien que el Senado, que otorgó la venia en las dos oportunidades, tenga una información precisa, acabada y completa por parte de la Comisión pertinente, que es la de Constitución y Legislación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Comparto íntegramente lo expuesto por el señor senador Cigliuti.

Quiero decir, además, que a mi juicio es correcto señalar que la primera actitud de control sobre el cumplimiento del inciso tercero del artículo 200 de la Constitución de la República corresponde al Poder Ejecutivo. Pero en caso de que los Cuerpos legislativos constaten que el Poder Ejecutivo no cumple adecuadamente con dicho control, es su deber realizarlo.

Ahora bien, se ha planteado una situación en la que el señor Presidente del Banco de Previsión Social es genéricamente imputado de realizar una actividad que está prohibida por la Carta. Entiendo --como lo ha señalado el señor senador Cigliuti-- que luego de planteado el tema, el primer interesado en que éste se dilucide por la vía más rápida posible es el propio doctor Saldain. En consecuencia, debido a que se ha realizado el planteo en Comisión y en el Pleno --de este último me he enterado en el momento en que se efectuó--, creo que es pertinente que la Comisión de Constitución y Legislación, que es

la especializada en este asunto, reciba los antecedentes, escuche al señor Presidente del Banco de Previsión Social y concluya su tarea emitiendo un dictamen o un informe al Senado, a fin de que éste puede pronunciarse sobre el tema.

Entonces, si el Poder Ejecutivo no ejerció las facultades de control correspondientes o emitió una opinión que no compartimos, pienso que el deber del órgano legislativo es actuar a los efectos de dilucidar el punto.

Por lo expuesto, vamos a votar afirmativamente en el sentido de que la Comisión de Constitución y Legislación emita un dictamen sobre el asunto.

SEÑOR LIBRAN BONINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LIBRAN BONINO.- Antes que nada, quiero decir que tengo un excelente concepto del doctor Saldain por su indeclinable vocación democrática, por su persona y por su desempeño como funcionario.

En lo que tiene que ver con la competencia de la Comisión del Senado para tratar este tema, deseo expresar que comparto todos los argumentos que ha expuesto el señor Presidente del Cuerpo.

Por lo tanto, voy a votar negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el asunto pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

———— 13 en 25. Afirmativa.

SEÑOR ZUMARAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN.- Señor Presidente: he votado afirmativamente que este asunto se envíe a la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que ésta realice un informe --prefiero no decir un dictamen-- que recibiremos en el Cuerpo y veremos qué resulta de él.

En mi opinión, dicho informe le hace bien al doctor Saldain y también al Senado de la República, y por ello, reitero, he dado mi voto afirmativo.

Si no tomáramos ninguna providencia creo que la situación del señor Saldain sería más difícil porque tendría sobre sí una acusación o imputación y no sé en qué ámbito se podría dilucidar esto o dónde podría ejercer su propia defensa. Quizás tendría que salir a través de los medios de difusión, aunque no me explico de qué forma. Sin embargo, pienso que la Comisión del Senado lo podrá escuchar y allí, seguramente, expondrá las razones que tiene para considerar que no está impedido del ejercicio simultáneo de los cargos que se le imputa.

Por otro lado, considero que ésto le hace bien al Senado porque alguno de los catedráticos que ha opinado sobre el tema --incluso esto fue publicado en la prensa-- se preguntaba cómo era posible que el Senado hubiera otorgado una venia en éstas condiciones. En consecuencia, hay un acto del Senado de la República que en forma pública y a través de una prensa especializada --dicho nada menos que por un catedrático que tiene todo el derecho de hacerlo-- ha sido objeto de crítica.

Finalmente, quiero dejar expresa constancia de que al votar esto no pongo la más mínima ni leve sospecha sobre la conducta personal del doctor Saldain a quien conozco desde hace muchísimos años. Me veo obligado a expresar esto porque parecería --creo que es un error que han cometido algunos compañeros de este Cuerpo-- que la circunstancia de haber votado favorablemente esta

moción, supone dudar de la integridad moral del doctor Saldain; creo que esta es una apreciación equivocada y, en lo que a mí respecta quiero dejar la expresa y categórica constancia de que no pongo en tela de juicio la honorabilidad y rectitud de procederes e intenciones de esta persona que conozco desde hace mucho tiempo. Además, en lo personal, me merece el mejor de los conceptos.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ.- He votado sin animosidad contra nadie ni pretendiendo hacer ningún tipo de escándalo; lo he hecho por una razón muy sencilla: Se ha suscitado un incidente y un constitucionalista pregunta por qué el Senado de la República otorgó la venia a una persona cuando desde el punto de vista constitucional --artículo 200-- no corresponde. Frente a esta situación que se había generado, el Senado de la República no tiene otra opción que enviar el asunto a la Comisión especializada, la que determinará cómo se debe proceder. De todos modos no hay dudas de que el artículo 200 de la Constitución de la República ha sido violado, y sobre esto no puede haber ningún tipo de discusión porque en esta materia la Carta es clarísima. Además, en los currículums que fueron examinados en el Senado en el año 1990, no figuraba ninguna cuestión que pudiera poner en tela de juicio lo que aprobábamos.

En consecuencia, será la Comisión respectiva la que se encargue de dilucidar la situación que se ha planteado. Esto fue lo que motivó mi voto. Y, además, creo que la forma de defender las instituciones es hacer que se respete la Constitución de la República.

SEÑOR CASSINA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA.- En nombre del señor senador Batalla y en el mío podría remitirme al fundamento de voto que acaba de realizar el señor senador Zumarán.

Precisamente, fui yo quien hoy propuso, en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social --cuando se deliberaba sobre la pertinencia de recibir al Directorio del Banco de Previsión Social que estaba convocado para informar sobre lo que se ha dado en llamar proyecto SONDA--, seguir con este procedimiento y recibir normalmente al Directorio del Banco que había concurrido respondiendo a nuestra invitación, a efectos de brindarnos la información requerida. Asi se hizo hasta donde el tiempo nos permitió y van a seguir trabajando junto a nosotros, la semana próxima.

En lo que refiere al voto del señor senador Batalla como al mío, quiero dejar constancia de que esto en absoluto pone en tela de juicio la personalidad intelectual y moral del doctor Saldain.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por vía de fundamento de voto la Presidencia desea, en algún sentido, reiterar que ha votado en

contra, fundamentalmente porque considera que el Senado debe actuar en ejercicio de sus competencias y no tiene una facultad de control directa sobre ninguno de los integrantes de los Directorios de los entes autónomos. Simplemente puede actuar por la vía de llamar a responsabilidad a los Ministros del Poder Ejecutivo cuando omiten el ejercicio de los poderes de control que le otorgan a este Poder los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República.

Por otra parte, también he votado en contra porque la Comisión de Constitución y Legislación del Senado no es una Comisión investigadora y no puede, ni debe llamar a los integrantes de los Directorios de los entes autónomos para pedirles cuenta sobre sus actos, ni información sobre la forma en que ejercen sus competencias y desempeñan su mandato. Además, no creo que sea razonable --tampoco hay antecedentes en ese sentido-- que el Senado actúe y promueva una investigación porque un Catedrático de Derecho Constitucional, de la Facultad de Ingeniería o de cualquier otra manifieste que no sabe cómo se otorgó determinada venia. Las venias las otorga el Senado en sesiones secretas, y naturalmente en este caso la concedió porque los antecedentes del ciudadano en el propio organismo para el que fue designado y en su vida privada son intachables.

Por otra parte, si se trata de que cada vez que se hace una denuncia ante la opinión pública sobre una

eventual violación de la Constitución, el Senado tiene que actuar, deberíamos citar a la Asamblea General de inmediato porque los miembros del Tribunal de Cuentas, que son responsables ante ella por el fiel y exacto cumplimiento de sus funciones, han sido denunciados ante la justicia penal por haber cometido un delito. Quiere decir que antes que nada tendríamos que citar a ese Cuerpo para que esclarezca esa situación porque en ese caso no hay dudas de que la Asamblea General es competente.

SEÑOR BLANCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO.- He votado negativamente la propuesta formulada porque, en primer lugar, considero que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado no es algo así como un Tribunal constitucional, encargado de dictaminar y opinar sobre cuestiones de interpretación del texto constitucional, sino que debe dilucidar asuntos que son materia de proceso legislativo. En segundo término, considero que la averiguación de hechos relacionados con el otorgamiento de una venia o con situaciones posteriores al otorgamiento de ésta debería conducirse a través del Poder Ejecutivo que es el que solicitó la venia o --una vez que ésta se concedió-- tiene la responsabilidad de fiscalizar la forma en que se desempeña esa función. Tanto en un caso como en el otro este proceso de esclarecimiento --acorde con este criterio-- debería ser encauzado

a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social junto con el Ministro competente en la materia de que se trate o, eventualmente, en la Comisión permanente que estudia el otorgamiento de las venias.

Finalmente, creo que ha quedado claro --ya sea por parte de quienes han votado afirmativamente como por aquellos que lo han hecho en forma negativa-- que este pronunciamiento no implica una opinión sobre la personalidad del doctor Sáldain. Es por esto que deseo dejar constancia de mi alto concepto sobre sus dotes personales, morales e intelectuales.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Deseo señalar que la Presidencia, en uso del fundamento de voto, no pued hacer alusiones políticas porque, en todo caso, abrimos un debate político y discutimos todos aquellos temas que sea necesario tratar. Asimismo, el señor Presidente, cada vez que un señor senador formula una alusión política, en forma rigurosa, llama al orden; por eso no me parece correcto que en ejercicio de su cargo haga alusiones de carácter político.

No tengo inconveniente en discutir todos los

temas políticos, pero creo que cada cosa debe hacerse a su debido tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no tiene inconveniente en aceptar que al señor senador Gargano le asiste razón; pero lo cierto es que en el curso de los fundamentos de voto los diferentes oradores han hecho alusiones políticas. Asimismo, la Presidencia afirma que no tiene inconveniente en discutir estos temas, así como otros de carácter político, incluyéndolos tal como corresponde en el orden del día.